

de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### Linea eléctrica

Estación transformadora número 365, «Mora» (A. 1.599).  
Final: E. T. número 471, «Lérida».  
Término municipal afectado: Liñola.  
Cruzamiento: Ayuntamiento de Liñola.  
Tensión de servicio en kV.: 11.  
Longitud en kilómetros: 0,230.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x (1 x 70) milímetros cuadrados, de aluminio (subterráneo).

#### Estación transformadora

Estación transformadora: Número 471, «Lérida».  
Emplazamiento: Término municipal de Liñola.  
Tipo: Interior, un transformador de 250 kVA., 11/0,38 kV.  
Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T., con derivación subterránea, a 11 kV., a nueva E. T. número 471, «Lérida», en término municipal de Liñola.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figura en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—13.470-C.

**21281** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: A. 2.390 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 201 de la línea Serós - Mequinenza.  
Final: E. T. «Tancat».  
Término municipal afectado: Granja de Escarpe.  
Cruzamientos: Ayuntamiento de Granja a Escarpe: Terrenos de su propiedad.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,030.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de Cobre.  
Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

E. T. «Tancat».  
Emplazamiento: Término municipal de Granja de Escarpe.  
Tipo: Intemperis, un transformador de 25 KVA., de 25/0,38 KV.  
Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea de 25 KV. a estación transformadora «Tancat», en término municipal de Granja de Escarpe.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de

Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—13.469-C.

**21282** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.408 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 827, línea S. E. «Agramunt» a S. E. «Artesa» (A.363 R. L. T.).  
Final: E. T. 491, «Boixadera».  
Término municipal afectado: Artesa de Segre.  
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera L. 302 de la C. 1.313 a Agramunt, kilómetro 0,500; Jefatura telecomunicación: Línea telegráfica del Estado; C. T. N. E., línea telefónica.  
Tensión de servicio en kV.: 11.  
Longitud en kilómetros: 0,260.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera y metálicos.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 491, «Boixadera».  
Emplazamiento: Sita junto carretera Agramunt, en término municipal de Artesa de Segre.  
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 11/0,38 kV.  
Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 11 kV. a E. T. «Boixadera», en término municipal de Artesa de Segre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—13.474-C.

**21283** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.480 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2); cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordena-

ción y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo línea a E. T. 04 «Liñola» (A-3.081 R. L. T.).  
Final: E. T. «Salsé».  
Término municipal afectado: Liñola.  
Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro. Canal auxiliar, acequia 9 bis.  
Tensión de servicio en kV.: 11.  
Longitud en kilómetros: 0,440.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio-acero.  
Apoyos: Postes de madera.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Salsé».  
Emplazamiento: Sita en granja de don Enrique Salsé.  
Término municipal de Liñola.  
Tipo: Sobre postes, un transformador de 25 KVA., 11/0,38 kV.  
Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 11 kV. a E. T. «Salsé», en término municipal de Liñola, y modificación línea a E. T. «Liñola».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.468-C.

**21284** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: A. 2.520 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 34, línea a E. T. «Tornabous» (A. 348 R. L. T.).  
Final: E. T. 492, «Friurgel».  
Término municipal afectado: Tornabous.  
Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, Acequia; canal de Urgel.  
Tensión de servicio en KV.: 11.  
Longitud en kilómetros: 0,010 kilómetros (reforma 0,210 kilómetros, tramo P31-P36).  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.  
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

#### Estación transformadora

E. T. número 492, «Friurgel».  
Emplazamiento: Industria «Friurgel», en término municipal de Tornabous.  
Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., 11/0,38 KV.  
Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con desplazamiento línea a 11 KV. a E. T. «Tornabous» y nueva E. T. 492, «Friurgel», en término municipal de Tornabous.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la tramitación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.473-C.

**21285** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: A. 2.493 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: E. T. 157, «Mor-Xamar» (A. 146 a), R. L. T.  
Final: E. T. número 385, «Safont».  
Término municipal afectado: Mollerusa.  
Cruzamiento: Ayuntamiento de Mollerusa, calle en proyecto.  
Tensión de servicio en KV.: 25.  
Longitud en kilómetros: 0,000.  
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados, aluminio, cable subterráneo.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 385, «Safont».  
Emplazamiento: Sita en afueras de Mollerusa.  
Tipo: Interior, un transformador de 800 KVA., 25/0,38 kV.  
Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a 25 kV. a nueva E. T. 385, «Safont», en término municipal de Mollerusa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—13.471-C.

**21286** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.096. «Abeledo». Feldespato. 10. Lugo.  
5.134. «Amp. a Abeledo». Feldespato. 38. Lugo y Frial.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 23 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.